UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 852-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 OCT 2012

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Rachelly Wendy Paredes Paredes y otras para optar el Título Profesional de Obstetriz; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Rachelly Wendy Paredes Paredes, Liz Yesenia Navarro Chahuares, Sandra del Pilar De La Peña Gamarra, Edme Edith Flores Aquino, Paulina Tineo Chacmana y Elizabeth Judith Oré Casias, egresadas de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetriz, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Obstetricia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 11 de octubre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 126, 127 y 128-2012-FOB-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRIZ a favor de las bachilleres:

1. RACHELLY WENDY PAREDES PAREDES
2. LIZ YESENIA NAVARRO CHAHUARES
3. SANDRA DEL PILAR DE LA PEÑA GAMARRA
4. EDME EDITH FLORES AQUINO
5. PAULINA TINEO CHACMANA
6. ELIZABETH JUDITH ORÉ CASIAS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

RODOLDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)